

# Comisión De Calidad Ambiental Del Estado De Texas



## COMBINADO

### AVISO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y INTENCIÓN DE OBTENER EL PERMISO DE CALIDAD DEL AGUA

Y

### ANUNCIO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA PERMISO TPDES PARA AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

NUEVO

**PERMISO No. WQ0005436000**

**SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR.** Musket Corporation, 2929 Allen Parkway, Suite 4100, Houston, Texas 77019, que propone operar la terminal DEF de Musket Elmendorf, una instalación de fabricación y distribución de fluidos de emisiones diésel (DEF), ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) una nuevo permiso, El Sistema de Eliminación de Descargas Contaminantes de Texas (TPDES, por sus siglas en inglés) Permiso No. WQ0005436000, autorizar la descarga de desechos de tratamiento de agua a un caudal promedio diario que no exceda los 7,900 galones por día a través del emisario 001. La TCEQ recibió esta solicitud el 17 de julio de 2023

**El aviso original indicaba que las aguas residuales tratadas y las aguas residuales no se trataban y que se había aumentado el volumen de flujo.**

La instalación está ubicada en 16426 Old Corpus Christi Road, al noroeste de la ciudad de Elmendorf, condado de Bexar, Texas 78112. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-98.341666,29.260555&level=18>

El efluente se descarga desde el sitio de la planta a una zanja de drenaje, de allí a estanque de detención, de allí a una zanja de drenaje, de allí a un afluente sin nombre, de allí al río San Antonio superior en el segmento No. 1911 de la cuenca del río San Antonio. Los usos no clasificados del agua receptora son el uso mínimo de vida acuática para la zanja de drenaje y el afluente sin nombre. Los usos designados para el Segmento No. 1911 son la recreación de contacto primario y el uso de alta vida acuática.

De acuerdo con el Título 30 del Código Administrativo de Texas, Sección 307.5 y los *Procedimientos de TCEQ para Implementar los Estándares de Calidad del Agua Superficial de Texas* (Junio de 2010), se realizó una revisión antidegradación de las aguas receptoras. Una revisión antidegradación de Nivel 1 ha determinado preliminarmente que los usos existentes de la calidad del agua no se verán afectados por esta acción de permiso. Se mantendrán los criterios

numéricos y descriptivos para proteger los usos existentes. Esta revisión ha determinado preliminarmente que no hay cuerpos de agua con uso intermedio, alto o excepcional de vida acuática dentro del tramo de arroyo evaluado; por lo tanto, no se requiere ninguna determinación de degradación de nivel 2. No se espera una degradación significativa de la calidad del agua en los cuerpos de agua con usos intermedios, altos o excepcionales de la vida acuática aguas abajo, y los usos existentes se mantendrán y protegerán. La determinación preliminar puede ser reexaminada y puede ser modificada si se recibe nueva información.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado el examen técnico de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso. El proyecto de permiso, de ser aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar en el sentido de que este permiso, si se concede, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para su visualización y copia en la Biblioteca Comunitaria de Elmendorf, 203 Bexar Avenue, Elmendorf, Texas.

**AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>.

**COMENTARIO PÚBLICO / REUNIÓN PÚBLICA.** Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de presentar comentarios escritos u orales o de hacer preguntas sobre la solicitud. Por lo general, la TCEQ celebrará una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.** Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes, materiales o significativos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todas las personas que enviaron comentarios públicos o que solicitaron estar en una lista de correo para esta solicitud. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o la reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal.

**PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS EN SU SOLICITUD: su nombre, dirección, número de teléfono; nombre del solicitante y número de permiso propuesto; la ubicación y distancia de su propiedad/actividades en relación con la instalación propuesta; una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la instalación de una manera que no es común para el público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito una audiencia de caso impugnado". Si la solicitud de audiencia de caso impugnado se presenta en nombre de un grupo o asociación, la solicitud debe designar al representante del grupo para recibir correspondencia futura; identificar por su nombre y dirección**

**física a un miembro individual del grupo que se vería afectado negativamente por la instalación o actividad propuesta; proporcionar la información mencionada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y la distancia de la instalación o actividad; explicar cómo y por qué el miembro se vería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo busca proteger son relevantes para el propósito del grupo.**

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y solicitudes aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de reconsideración o de una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o a cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con las preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del agua presentadas durante el período de comentarios.**

**ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El Director Ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud a menos que se presente oportunamente una solicitud de audiencia de caso impugnado o una solicitud oportuna de reconsideración. Si se presenta una solicitud de audiencia oportuna o una solicitud de reconsideración, el Director Ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados de TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

**LISTA DE CORREO.** Si presenta comentarios públicos, una solicitud para una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se le agregará a la lista de correo de esta solicitud específica para recibir avisos públicos futuros enviados por correo por la Oficina del Secretario Principal. Además, puede solicitar que se le agregue a: (1) la lista permanente para el nombre y el número de permiso de un solicitante específico; y (2) la lista de correo de un condado específico. Si desea ser incluido en la lista de correo permanente y del condado, especifique claramente qué lista(s) y envíe su solicitud a la Oficina del Secretario Principal de TCEQ a la dirección que aparece a continuación.

**Todos los comentarios públicos por escrito y las solicitudes de reuniones públicas deben enviarse a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente en <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment> dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso en el periódico.**

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA.** Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados en <https://www.tceq.texas.gov/goto/cid/>. Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se proporciona en la parte superior de este aviso.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente a <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment>, o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, please call the TCEQ Public Education Program, toll free, at 1-800-687-4040 or visit their website at <https://www.tceq.texas.gov/agency/decisions/participation/permitting-participation>. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Musket Corporation en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Kevin Sokolowski, Gerente de Cumplimiento Ambiental, al 346-397-7792.

Fecha de emission: 2 de febrero de 2024